



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 016 de 20 28 MAY 2013

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

CONSIDERANDO

- Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- Que a 31 de diciembre de 2012, existen reservas no canceladas de la vigencia 2011 las cuales fenecieron el 31 de diciembre de 2012, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL UN PESOS (\$46.330.001,00) Mcte.** correspondientes a saldos de contratos de Salud Pública.
- Que se anularon reservas de 2012 de contratos liquidados por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$286.900.929,00) Mcte.**, correspondiente a contratos de Salud Pública.
- Que a 31 de diciembre de 2012 existen saldo de recursos no comprometidos por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTINEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$3.529.751.999,11) Mcte**, distribuidos así:

SALUD PUBLICA	876.913.264,00
SGP LEY 715	665.983.499,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.975.715.00
RECURSOS PROPIOS	159.954.050.00
PRESTACION DE SERVICIOS	2.652.838.735.11
ETESA	2.479.321.880.11
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	173.516.555.00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 016 . . . - de 20 28 MAY 2013

- e) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por aportes del Ministerio de Salud Protección Social para apoyar la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano VPH, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$47.186.000,00) Mcte.** Correspondientes a Salud Pública.
- f) Que Mediante Conpes 158 de 2012, se le asignó al Municipio la última doceava 2012 para Salud Pública la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$307.967.093.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2013 se dejó asignada la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$285.410.852.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$22.556.241.00) Mcte.**
- a) Que Mediante Conpes 160 de 2013, se le asignó al Municipio las once doceavas 2013 para Salud Pública la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.362.844.369.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2013 se dejó asignada la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.265.100.147.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$97.744.222.00) Mcte.**
- g) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de Rendimientos Financieros Prestación de Servicios por la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.611.072.78) Mcte.**
- h) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de recursos ETESA – Prestación de Servicios por la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$717.267.807.64) Mcte.**
- i) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de Rendimientos Financieros - Otros Gastos en Salud por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.403.576.00) Mcte.**
- j) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de transferencia de recursos propios al Fondo Local de Salud para la subcuenta Otros Gastos en Salud por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$135.836.667,00)Mcte.**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

016

28 MAY 2013

Acuerdo No. _____ de 20 _____

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12172	Recursos propios
12173	Recursos SGP: Ley 715 de 2001
12174	Rendimientos Financieros
1218	CANCELACIÓN RESERVAS SALUD PUBLICA
12181	Recursos Propios
12183	Recursos SGP Ley 715
12184	Aportes Ministerio de Salud
1219	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER
	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2012
12191	Recursos Etesa
12192	Rendimientos Financieros
	MAYORES VALORES RECUDADOS VIGENCIA 2012
1220	SALUD PUBLICA
122011	Aportes Ministerio de Salud
12202	PRESTACION DE SERVICIOS
122022	Recursos ETESA Prestación de Servicios
122023	Rendimientos Financieros
12203	OTROS GASTOS EN SALUD
122031	Recursos Propios
122032	Rendimientos Financieros



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 016 . . . - de 20 28 MAY 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Fondo Local de Salud, para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.990.588.515.44) Mcte.**

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1111	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
11111	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
111111	SGP Salud Pública	97.744.222,00
111112	SGP Salud Pública última 1/12 de 2012	22.556.241,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
1217	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
12172	Recursos propios	159.954.050.00
12173	Recursos SGP: Ley 715 de 2001	665.983.499.00
12174	Rendimientos Financieros	50.975.715.00
1218	CANCELACIÓN RESERVAS SALUD PUBLICA	
12181	Recursos Propios	26.083.334.00
12183	Recursos SGP Ley 715	167.147.596.00
12184	Aportes Ministerio de Salud	140.000.000.00
1219	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2012	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **016** , . . - de 20 **28 MAY 2013**

12191	Recursos Etesa	2.464.698.224,11
12192	Rendimientos Financieros	188.140.510,91
1220	MAYORES VALORES RECUDADOS VIGENCIA 2012	
12201	SALUD PUBLICA	
122011	Aportes Ministerio de Salud	47.186.000.00
12202	PRESTACION DE SERVICIOS	
122022	Recursos ETESA Prestación de Servicios	717.267.807,64
122023	Rendimientos Financieros	100.611.072,78
12203	OTROS GASTOS EN SALUD	
122031	Recursos Propios	135.836.667.00
122032	Rendimientos Financieros	6.403.576.00
		=====
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 4.990.588.515.44

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SALUD PUBLICA	
	SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN POBLACIONES	
2210200		
22102003	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	195.800.000,00
2210201	NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
22102013	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	115.000.000,00
2210202	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	
22102023	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	29.100.000,00
2210203	SEGURIDAD LABORAL	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

016 , . . - 28 MAY 2013

Acuerdo No. _____ de 20 _____

22102033	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	50.000.000,00
2210542	GESTION SALUD PUBLICA	
22105421	Recursos Propios	19.568.942,00
22105427	Recursos Rendimientos Financieros	50.975.715,00
2210994	SALUD INFANTIL	
22109943	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	100.000.000,00
22109948	Aportes Ministerio de Salud	47.186.000,00
2210996	SALUD MENTAL	
22109961	Recursos Propios	166.468.442,00
22109963	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	116.731.558,00
22109965	Aportes Ministerio de Salud	140.000.000,00
2210997	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
22109973	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	200.000.000,00
2210998	ENFERMEDADES TRASMISIBLE Y LA ZONOSIS	
22109983	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	16.800.000,00
2210999	ENFERMEDADES CRONICAS Y DISCAPACIDAD	
22109993	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	130.000.000,00
2210543	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105435	Recursos ETESA	3.181.966.031,75
22105437	Rendimientos Financieros	288.751.583,69
2210549	OTROS GASTOS EN SALUD	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

016 . . . -

Acuerdo No. _____

de 20 _____

28 MAY 2013

22105491	Recursos Propios	135.836.667,00
22105492	Recursos Rendimientos Financiero	6.403.576,00
		=====
TOTAL ADICION EGRESOS		\$4.990.588.515.44

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal

El Ponente,


HENRY GAMBOA MEZA
Honorable Concejal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 016 , . . - de 20 28 MAY 2013

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **016** Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

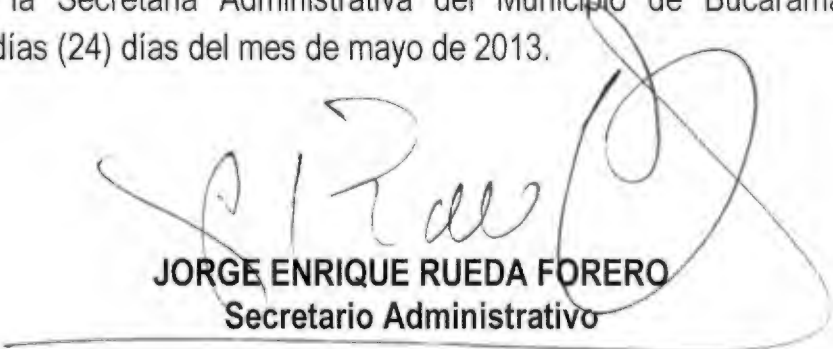

NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **016**, DE 2013

28 MAY 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. 029 DE 03 DE MAYO DE 2013 "POR EL CUAL SE CREAM UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinticuatro días (24) días del mes de mayo de 2013.



JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2013.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **016** de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2013.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga